PÚBLICO

C.P.GRO. ORDINARIO N° 12600/_9_ VRS.

INHABILITA EL ATRACADERO SECTOR POYO, COMUNA DE CHAITÉN.

HORNOPIRÉN, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

VISTO: lo dispuesto en el D.F.L. (H) Nº 292, de fecha 25 de julio de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, artículo Nº 3, letra h); el D.L. (M) Nº 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978, Ley de Navegación y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución C.P.GRO. ORD. Nº 12.210/67, de fecha 23 de julio de 2021, se otorgó permiso al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Portuarias, para iniciar trabajos de mejoramiento y conservación en el atracadero Fiscal Poyo, cuya vigencia de término para la ejecución de trabajos es hasta el 30 de marzo de 2022,

RESUELVO:

- **INHABILÍTASE**, el Atracadero Fiscal Poyo, ubicado en el sector de Poyo, 1.-Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos; para la operación de embarque y desembarque, carga, descarga, tránsito de pasajeros u otro tipo de maniobras en la cual sea necesario ocupar la infraestructura, por no reunir las condiciones de seguridad necesarias.
- 2.-ESTABLÉCESE, que la inhabilitación del citado atracadero regirá a contar de esta fecha y será de carácter indefinido, mientras la Dirección Regional de Obras Portuarias, finalice los trabajos de obras fiscales, debiendo presentar oportunamente el Informe de Operación, conforme a lo estipulado en la Circular Marítima D.G.T.M. Y M.M. ORD. Nº A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018.
- PROHÍBASE, de manera permanente el amarre de toda embarcación en 3.el atracadero Fiscal Poyo.
- TÉNGASE PRESENTE, que el incumplimiento de la presente disposición 4.será causal suficiente para consignar sanciones administrativas.
- 5.-DERÓGUESE, la Resolución CP.GRO. ORDINARIO Nº 12.000/79 VRS., de fecha 5 de julio de 2021.

ANOTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

MARCELO VEGA CONTRERAS SUBOFICIAL L. (SEG.M.) CAPITÁN DE PUERTO DE RÍO NEGRO HORNOPIRÉN

- DISTRIBUCIÓN:

 1.- D.R.O.P. REGIÓN DE LOS LAGOS.

 2.- DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PALENA.
- SEREMITT LOS LAGOS.
- 4.- I.M. DE CHAITÉN.
- 5.- S.T.I. "CALETA POYO". 6.- D.I.M. Y M.A.A.
- 7.- GM. PMO (Inf.).
- 8.- ALCALDÍA DE MAR CALETA POYO.
- ARCHIVO.